RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0160 - 2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 05 de Agosto del 2022

VISTOS:

El Informe N° 579-2022-SGA–GAF/MDP-T, de fecha 04 de agosto 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos; solicita la RECOMPOSICION del comité de selección para el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 003-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria), para el suministro e instalación de Grass Sintético para la obra: "REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley Nª 30225-Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo Nª 082-2019-EF.

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo 377-2019-EF y Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, indica que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. "Asimismo, el numeral 44.1 del artículo 44°, señala que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación." y en su inciso 44.5 del artículo 44° , refiere lo siguiente : " El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, de acuerdo a la norma antes indicada en su inciso 46.1 del artículo 46° precisa sobre Quorum, acuerdo y responsabilidad que "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante."

Que, según el inciso 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, de acuerdo a la Resolución de Administración N° 142-2022-GAF-MDP-T, de fecha 04 de julio del 2022, se resuelve en su artículo primero: Designar a los siguientes profesionales como miembros del comité de selección para la conducción y realización del proceso de selección: LICITACION PUBLICA para el suministro e instalación de Grass Sintético para la obra: "REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", como sigue:

CUD 00026956

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0160 - 2022-GAF-MDP-T

MIEMBROS TITULAR				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DNI**	**DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRONICO**
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	Presidente	00518217	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	J_emilioguiza@hotmail.com
ING. JACKELINE LESLYE HUANCHI VARGAS	Titular Miembro 1	48164083	Residente de Obra	leslye724@gmail.com
CPC CESAR HUMBERTO GUTIERREZ CHOQUEHUANCA	Titular Miembro 2	00662615	Sub Gerente de Abastecimiento	Bujito2000@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTES				
ING. JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Suplente Presidente	00792214	Sub Gerente de Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
ARQ. CYNTHIA KIMBERLY VARGAS RIOS	Suplente Miembro 1	47806231	Supervisor de Obra	cynthia.vargas.rios@gmail.com
ALFREDO JAVIER CHAMBILLA SEGURA	Suplente Miembro 2	42514161	Especialista en Contrataciones	Alfredojavier.1983@gmail.com

Que, según informe N° 579-2022-SGA–GAF/MDP-T, de fecha 04 de agosto 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos, indica que el CPC. Cesar Humberto Gutierrez Choquehuanca, en calidad de titular miembro 2 y el Sr. Alfredo Javier Chambilla Segura, en calidad de suplente miembro 2, han dejado de laborar en la institución. En ese sentido, solicita la RECOMPOSICION del comité de selección para el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 003-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria), para el suministro e instalación de Grass Sintético para la obra: "REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", como sigue:

MIEMBROS TITULAR				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DNI**	**DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRONICO**
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	Presidente	00518217	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	J_emilioguiza@hotmail.com
ING. JACKELINE LESLYE HUANCHI VARGAS	Titular Miembro 1	48164083	Residente de Obra	leslye724@gmail.com
ABOG. LUIS ENRIQUE JIMENEZ QUIROZ	Titular Miembro 2	00793450	Sub Gerente de Abastecimiento	lenriquej@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTES				
ING. JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Suplente Presidente	00792214	Sub Gerente de Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
ARQ. CYNTHIA KIMBERLY VARGAS RIOS	Suplente Miembro 1	47806231	Supervisor de Obra	cynthia.vargas.rios@gmail.com
ELINOR PEÑA VELA	Suplente Miembro 2	00403067	Especialista en Contrataciones	Elinor_370@hotmail.com

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER el comité de selección para la conducción y realización del procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA N° 003-2022-CS-MDP-T (Primera Convocatoria), para el suministro e instalación de Grass Sintético para la obra: "REPARACION DE TRIBUNA Y/O PALCO Y CASETA; REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO Y LUMINARIA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DE POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando integrado dicho comité por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULAR				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DNI**	**DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRONICO**
ING. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ	Presidente	00518217	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	J_emilioguiza@hotmail.com

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0160 - 2022-GAF-MDP-T

ING. JACKELINE LESLYE HUANCHI VARGAS	Titular Miembro 1	48164083	Residente de Obra	leslye724@gmail.com
ABOG. LUIS ENRIQUE JIMENEZ QUIROZ	Titular Miembro 2	00793450	Sub Gerente de Abastecimiento	lenriquej@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTES				
ING. JACKSON ARTURO AGUIRRE TICONA	Suplente Presidente	00792214	Sub Gerente de Estudios de Inversiones	jacksonaguirre@hotmail.com
ARQ. CYNTHIA KIMBERLY VARGAS RIOS	Suplente Miembro 1	47806231	Supervisor de Obra	cynthia.vargas.rios@gmail.com
ELINOR PEÑA VELA	Suplente Miembro 2	00403067	Especialista en Contrataciones	Elinor_370@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los nuevos integrantes del Comité de Selección ejerzan sus funciones conforme a la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los interesados y demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable del Equipo funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO V°B° M.D. POCOLLAY

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
CPC. ADALY PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo
SGA
INTERESADOS

CUD 00026956